



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2012

Expte. N° 17.043/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva nómina de alumnas reinscriptas en la SEDE SUR que serán beneficiadas con Beca de Estudios durante el período lectivo 2012, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de las siguientes alumnas reinscriptas en el presente año lectivo en la SEDE SUR, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	L.U. N°
Elina Estefanía LEAL	34.993.335	308.460
Victoria Hebe Luz LÓPEZ BURGOS	33.970.935	308.461

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE SUR, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	L.U. N°
Laura Bibiana FRANCO	36.898.102	521.241

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0252-12